Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7692/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3406 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10358	SEREMI Bienes Nacionales	Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal, respecto de inmueble fiscal ubicado en Vista Hermosa N° 49 – Reserva Fiscal N°7, Lota Alto, Comuna de Lota.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

ORD. N°: 3406

ANT.: Expediente 8CGC10358

MAT.: Solicita opinión para continuar con tramitación de Concesión de uso oneroso.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC10358
   Fecha 12-09-2023
   A favor de la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal, respecto de inmueble fiscal ubicado en Vista Hermosa N°49 – Reserva Fiscal N°7, Lota Alto, Comuna de Lota.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL * GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO BIO

RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

IWD/ LPP/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.Nº: 8CGC10358
ORD. Nº: E-64691
ANT.: Expediente 8CGC10358
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL respecto de inmueble fiscal ubicado en VISTA HERMOSA N. 49 RESERVA FISCAL N. 7, LOTA ALTO, Comuna de Lota
Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: AMBROSIO O'HIGGINS CARTE AGUILAR IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL

RUT Solicitante: 70.688.009-7

Representante Legal: AMBROSIO O'HIGGINS CARTE AGUILAR

RUT Rep. Legal: 7.117.052-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: VISTA HERMOSA N. 49 RESERVA FISCAL N. 7, LOTA ALTO

Superficie (m2): 204,95 mt2

Plano: VIII-2-9845 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto:5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO
OF. DE PARTES
14 SEP 2023
DESTINO: DSH 7497
Nº INGRESO:.....

Saluda atentamente,

Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:
Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 8529d712-3227-4205-a28f-3a9ad7ec5b15

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

APELLIDOS
CARTE
AGUILAR

NOMBRES
AMBROSIO O'HIGGINS

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
16 JUN 1955

NÚMERO DOCUMENTO
624.320.733

FECHA DE EMISIÓN
20 MAYO 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
16 JUN 2026

RUN 7.117.052-7

Nació en: LLICO ARAUCO, ARAUCO
Profesión: No Informada

I<CHL524320733J28<<<<<<<<<<<
5506161M2606163CHL7117052<7<<9
CARTE<AGUILAR<<AMBROSIO<OHIGGI

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
LEBU 17 MAR 2023

RICARDO RETAMAL PARADA
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
INTERINO
LEBU Y LOS ALAMOS

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta página en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL	Nº SERIE 202205217708 FECHA EMISIÓN 25/05/2022 RUT USUARIO CÉDULA 7117052-7 USUARIO CÉDULA AMBROSIO O'HIGGINS CARTE AGUILAR
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) CAPITAN GALVEZ 4190 LOS NOGALES ESTACION CENTRAL	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 Nº 1 D.L. 825 Ley de IVA.
RUT 70688009-7	

Fecha de emisión 08-06-2023

Informa Registro

En conformidad a la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, publicada en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1999 y su reglamento, Decreto de Justicia N° 303, publicado en el Diario Oficial de 20 de mayo de 2000, se informa:

La entidad religiosa denominada "IGLESIA EVANGELICA APOSTOLICA PENTECOSTAL ", está debidamente inscrita en el Registro de este Ministerio bajo el N° 279, de fecha 03-07-2002, cuyo extracto de constitución y número de registro se publicó en el Diario Oficial de fecha 11-10-2002.

No existe anotación de haber acordado su disolución de conformidad con sus estatutos ni de sentencia judicial firme recaída en juicio incoado a requerimiento del Consejo de Defensa del Estado que la declare disuelta. En consecuencia, su inscripción en el Registro se encuentra vigente de acuerdo con el artículo 10 y 19 de la Ley N° 19.638 y el artículo 12° de su Reglamento, Decreto de Justicia N° 303, gozando de personalidad jurídica de derecho público por el sólo ministerio de la ley, con plena autonomía para el desarrollo

Código de

0000000279

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
PERSONA JURÍDICA - DERECHO PÚBLICO
ENTIDAD RELIGIOSA LEY N° 19638
CHILE

Esta información puede ser contrastada en la página http://entidades.minjusticia.gob.cl, según número impreso bajo código de barras.

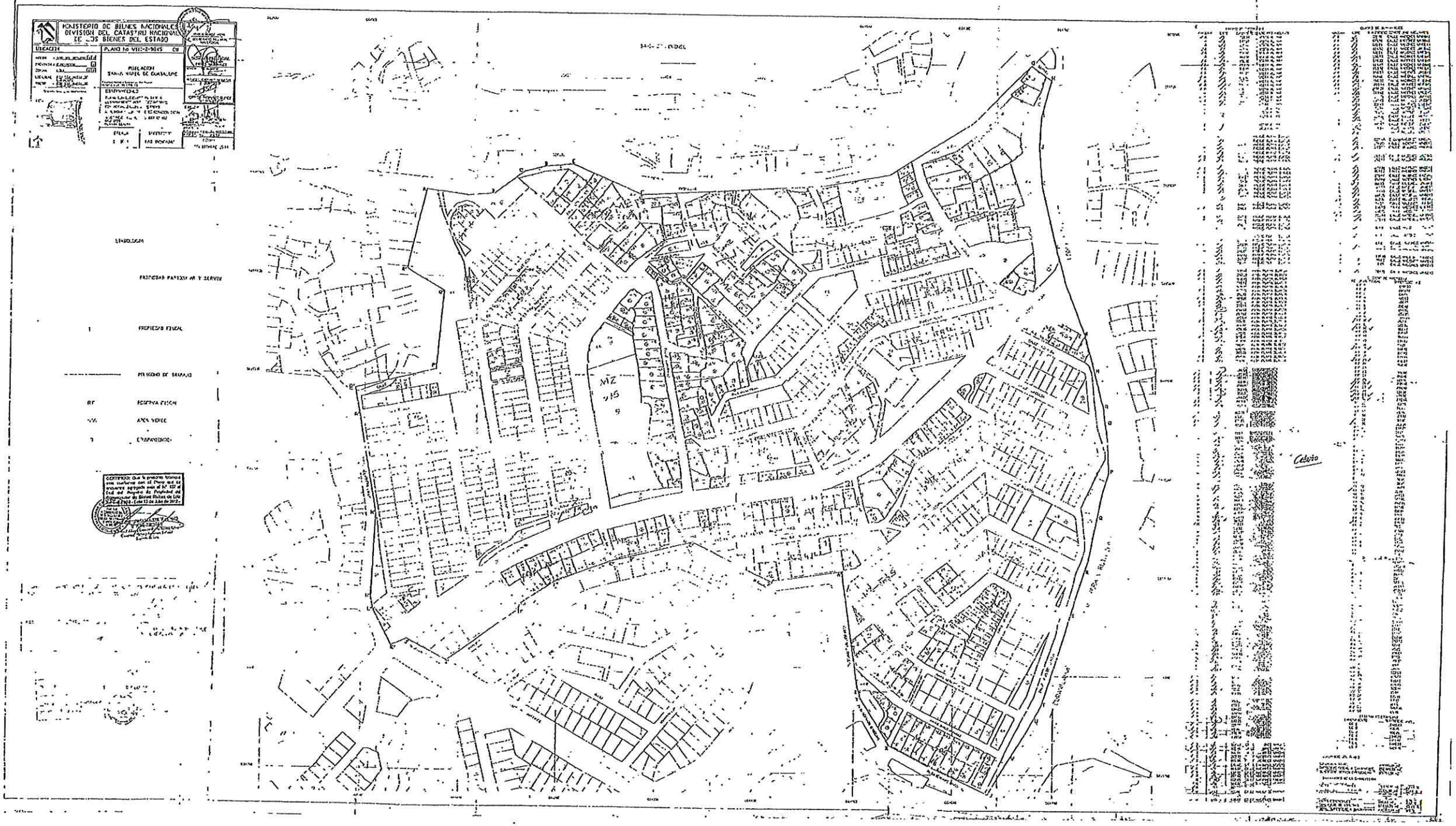
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO
PLANO No VIII-2-9845
UBICACION
SANTA VICTORIA DE GUATAURE
SIMBOLOGIA
PROPIEDAD PARTICULAR Y SERVID
PROPIEDAD FISCAL
POLIGONO DE SALIDA
RF RESERVA FISCAL
AV AREA VERDE
EXPROPIADO
MZ
915
9
Catastro

carpeta, 11

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
LOTA-CHILE

REGISTRO DE PROPIEDAD FOJAS 287

322.-	LOTA, veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa	Transferencias
CRITORIO	y nueve (1999).- Por escritura pública de Donación otorgada ante	Parciales
443.-	la Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y	Fs. 5 n°5; Fs 6 n°6;
IACION	Minas Titular de la Octava Notaría de Concepción, con asiento en	Fs 7 n°7; Fs 8 n°8;
VICIO	Chiguayante, doña Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño con fecha	Fs 9 n°9; Fs 10 n°10;
VIVIENDA	veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve	Fs 11 n°11; Fs 12 n°12;
URBANIZACION	(1999), el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN**	Fs 13 n°13; Fs 14 n°14 //

REGION DEL BIO BIO

DEL BÍO BÍO, representado en el título por su Director, don GUILLERMO BESSER MAHUZIER, chileno, Arquitecto, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos diecinueve mil setecientos sesenta y nueve raya cinco (5.519.769-5), domiciliados en Concepción, calle Rengo número cuatrocientos setenta y seis (476), tercer piso, **donó, cedió y transfirió al FISCO DE CHILE**, representado en el título, por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, don RUBEN MUÑOZ VERA, chileno, Arquitecto, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones sesenta y tres mil ciento cuarenta y uno raya nueve (5.063.141-9), domiciliados en calle Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444), de Concepción, quien aceptó, **el saldo o resto de los terrenos en que se emplaza la Población "Santa María de Guadalupe" de la comuna de Lota, correspondientes a los sectores I, II, Tres-A (3-A) y ex Lota II o Tres-B (3-B), de una cabida de doscientos dos mil doscientos ochenta y cinco coma cincuenta (202.285,50) metros cuadrados, individualizada en el Plano número octavo guión dos guión nueve mil seiscientos veintiocho C.U. (VIII-2-9.628 C.U.)**, cuyos deslindes son: **NORTE**, vía férrea de Lotá a Coronel, en trazo A-B de setenta y tres coma cincuenta (73,50) metros; Población Pueblo Hundido, en trazos B-C de treinta y cinco coma cincuenta (35,50) metros, C-D de veintiún (21) metros , D-E de veintiséis (26) metros y E-F de sesenta y nueve (69) metros; y vía férrea de Lota a Coronel, en trazo F-G de cuatrocientos cuarenta y tres (443) metros; **ESTE**, Camino público de Coronel a Lota Bajo, en trazos G-H de diez (10) metros, H-I de cincuenta y dos coma cincuenta (52,50) metros, I-J de treinta y siete (37) metros, J-K de treinta y dos (32) metros, K-L de sesenta y siete (67) metros, L-M de setenta y un (71) metros, M-N de

Fs 15 n°15; Fs n°16; Fs 17 n°17 Fs 18 n°18; Fs 19 n°19; Fs 20 n°20 Fs 21 n°21; Fs n°22; Fs 23 23; Fs 24 n° Fs 25 n°25 n°26; Fs 27 n° 27; Fs 28 n° Fs 29 n°29; Fs n°30; Fs 31 n° Fs 32 n°32; Fs n°33; Fs 34 n°34; Fs 35 n°35; Fs 36 n°36, Fs 37 n° Fs 38 n°38 Fs 39 n°39 Fs 40 n°40 Fs 41 n°41 Fs 42 n°42 Fs 43 n°43 Fs 44 n°44 Fs 45 n°45 Fs 46 n°46 Fs 47 n°47 Fs 48 n°48 Fs 49 n°49 Fs 50 n°50 Fs 51 n°51 Fs 52 n°52 Fs 53 n°53 Fs 54 n°54 Fs 55 n°55 Fs 56 n°56 Fs 57 n°57 Fs 58 n°58 Fs 59 n°59 Fs 60 n°60

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL LOTA-CHILE

sesenta y cinco (65) metros; N-Ñ de treinta y ocho coma cincuenta (38,50) metros; Ñ-O de diecinueve (19) metros; O-P de cuarenta (40) metros; P-Q de cuarenta y tres coma cincuenta (43,50) metros; Q-R de cincuenta y ocho (58) metros; R-S de cincuenta y cinco (55) metros; S-T de setenta y tres coma cincuenta (73,50) metros; T-U de treinta y siete (37) metros; U-V de treinta y nueve (39) metros; y V-W de cuarenta y cinco (45) metros; **SUR**, Avenida Bernardo O'Higgins en trazos W-X de ciento cinco (105) metros; X-Y de cincuenta y cinco (55) metros; Y-Z de diez (10) metros y Z-A' de ciento veinticuatro (124) metros; Calle Miramar en trazos A'-B' de setenta y cinco (75) metros y B'-C' de ochenta y ocho (88) metros; Pasaje O'Higgins en trazos C'-D' de sesenta y cinco (65) metros; D'-E' de veintitrés (23) metros; E'-F' de cincuenta y siete coma cincuenta (57,50) metros; F'-G' de treinta y ocho (38) metros y G'-H' de siete (7) metros; Pasaje Morro de Arica, en trazo H'-I' de noventa y un (91) metros; Calle Luis Cruz Martínez en trazo I'-J' de cuarenta y cinco (45) metros; Calle Vista Hermosa en trazo J'-K' de quince coma cincuenta (15,50) metros; **OESTE**, Calle Baldomero Lillo, en trazos K'-L' de cuarenta y dos coma cincuenta (42,50) metros; L'-M' de dieciséis coma cincuenta (16,50) metros; M'-N' de ochenta y cuatro (84) metros; N'-Ñ' de noventa y ocho coma cincuenta (98,50) metros; y Ñ'-O' de veintisiete (27) metros; y Población Cerro el Morro en trazos O'-P' de setenta y siete (77) metros; P'-Q' de ochenta (80) metros; Q'-R' de cuarenta y seis (46) metros y R'-A de ochenta y dos (82) metros;- El título de dominio rola inscrito a fojas ochenta (80) número cuarenta y cinco (45) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año mil novecientos sesenta y seis (1966) y a fojas cuarenta y nueve (49) número cincuenta y uno (51) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año

fs 61 n°61; fs 62 n°62; fs 63 n°63; fs 64 n°64; fs 65 n°65; fs 66 n°66; fs 67 n°67; fs 68 n°68; fs 69 n°69; fs 70 n°70; fs 71 n°71; fs 72 n°72; fs 73 n°73; fs 74 n°74; fs 75 n°75; fs 76 n°76; fs 77 n°77; fs 78 n°78; fs 79 n°79; fs 80 n°80; fs 81 n°81; fs 82 n°82; fs 83 n°83; fs 84 n°84; fs 85 n°85; fs 86 n°86; fs 87 n°87; fs 88 n°88; fs 89 n°89; fs 90 n°90; fs 91 n°91; fs 92 n°92; fs 93 n°93; fs 94 n°94; fs 95 n°95; fs 96 n°96; fs 97 n°97; fs 98 n°98; fs 99 n°99; fs 100 n°100; fs 101 n°101; fs 102 n°102; fs 103 n°103; fs 104 n°104; fs 105 n°

mil novecientos sesenta y ocho (1968), inscripciones de dominio que corresponden, respectivamente, al inmueble ubicado en el lugar denominado "Lota Alto" que tiene una superficie aproximada de treinta y dos (32) hectáreas y dos (2) décimos de hectáreas y en que se encuentra emplazada la Población "Santa María de Guadalupe", antes "El Polvorín", y que en la actualidad corresponde a los sectores I, II y Tres-A (3-A). Los deslindes según sus títulos son los siguientes: **al NORTE**, con línea de ferrocarril y terrenos de propiedad de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota; **al SUR**, con resto de los terrenos de la expropiada; **al ORIENTE**, con camino a Lota Bajo; y **al PONIENTE**, con resto de terrenos de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. El Plano de Loteo T.Z.S. guión I guión mil cuatrocientos diecisiete (T.Z.S.-I.-1417) de la Población "El Polvorín" se encuentra agregado bajo el número dieciocho (18) al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año mil novecientos sesenta y seis (1966), del cual han sido transferidos los siguientes lotes: **Sector I** Lotes uno (1) al doscientos ochenta y ocho (288), ambos incluidos; **Sector II** Lotes uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48),

m° 105; Fs 106
m° 106; Fs 107
m° 107; Fs 108
m° 108; Fs 109
m° 109; Fs 110
m° 110; Fs 111
m° 111; Fs 112
m° 112; Fs 113
m° 113; Fs 114
m° 114; Fs 115
m° 115; Fs 116
m° 116; Fs 117
m° 117; Fs 118
m° 118; Fs 119
m° 119; Fs 120
m° 120; Fs 121
m° 121; Fs 122
m° 122; Fs 123
m° 123; Fs 124
m° 124; Fs 125
m° 125; Fs 126
m° 126; Fs 127
m° 127; Fs 128
m° 128; Fs 129
m° 129; Fs 130
m° 130; Fs 131
m° 131; Fs 132
m° 132; Fs 133
m° 133; Fs 134
m° 134; Fs 135
m° 135; Fs 136
m° 136; Fs 137
m° 137; Fs 138
m° 138; Fs 139
m° 139; Fs 140
m° 140; Fs 141

MARIANA CRISTINA AUSTER GAME
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
LOTA - CHILE

1	cuarenta y nueve (49), cincuenta (50), cincuenta y uno (51),	F 141; F 142 n° 142
2	cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54),	F 143 n° 143;
3	cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56), cincuenta y siete (57),	F 144 n° 144;
4	cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59), sesenta (60),	F 145 n° 145;
5	sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63), sesenta	F 146 n° 146;
6	y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), sesenta y	F 147 n° 147;
7	siete (67), sesenta y ocho (68), setenta (70), setenta y uno (71),	F 148 n° 148;
8	setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), setenta y cinco (75),	F 149 n° 149;
9	setenta y seis (76), setenta y ocho (78), setenta y nueve (79),	F 150 n° 150;
10	ochenta (80), ochenta y uno (81), ochenta y dos (82), ochenta y	F 151 n° 151;
11	tres (83), ochenta y cuatro (84), ochenta y cinco (85), ochenta y	F 152 n° 152;
12	seis (86), ochenta y siete (87), ochenta y ocho (88), ochenta y	F 153 n° 153;
13	nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y tres (93),	F 154 n° 154;
14	noventa y cinco (95), noventa y seis (96), noventa y siete (97),	F 155 n° 155;
15	noventa y ocho (98), noventa y nueve (99), cien (100), ciento uno	F 156 n° 156;
16	(101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento	F 157 n° 157;
17	cinco (105), ciento seis (106), ciento siete(107), ciento ocho (108),	F 158 n° 158;
18	ciento nueve (109), ciento diez (110), ciento once (111), ciento	F 159 n° 159;
19	doce (112), ciento trece (113), ciento catorce (114), ciento quince	F 160 n° 160;
20	(115), ciento dieciséis (116), ciento diecisiete (117), ciento	F 161 n° 161;
21	dieciocho (118), ciento diecinueve (119), ciento veinte (120), ciento	F 162 n° 162;
22	veintiuno (121), ciento veintidós (122), ciento veinticuatro (124),	F 163 n° 163;
23	ciento veinticinco (125), ciento veintiséis (126), ciento veintisiete	F 164 n° 164;
24	(127), ciento veintiocho (128), ciento veintinueve (129), ciento	F 165 n° 165;
25	treinta (130), ciento treinta y uno (131), ciento treinta y dos (132),	F 166 n° 166;
26	ciento treinta y tres (133), ciento treinta y cuatro (134), ciento treinta	F 167 n° 167;
27	y cinco (135), ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137),	F 168 n° 168;
28	ciento treinta y ocho (138), ciento treinta y nueve (139), ciento	F 169 n° 169;
29	cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos	F 170 n° 170;
	(142), ciento cuarenta y tres (143), ciento cuarenta y cuatro (144)	F 171 n° 171;

ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), ciento cuarenta y ocho (148), ciento cuarenta y nueve (149), ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), ciento cincuenta y dos (152), ciento cincuenta y tres (153), ciento cincuenta y cuatro (154), ciento cincuenta y cinco (155), ciento cincuenta y seis (156), ciento cincuenta y siete (157), ciento cincuenta y ocho (158), ciento cincuenta y nueve (159), ciento sesenta (160), ciento sesenta y uno (161), ciento sesenta y dos (162), ciento sesenta y tres (163), ciento sesenta y cuatro (164), ciento sesenta y cinco (165), ciento sesenta y seis (166), ciento sesenta y siete (167), ciento sesenta y ocho (168), ciento sesenta y nueve (169), ciento setenta (170), ciento setenta y uno (171), ciento setenta y dos (172), ciento setenta y tres (173), ciento setenta y cuatro (174), ciento setenta y cinco (175), ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177), ciento setenta y ocho (178), ciento setenta y nueve (179), ciento ochenta (180), ciento ochenta y uno (181), ciento ochenta y dos (182), ciento ochenta y tres (183), ciento ochenta y cuatro (184), ciento ochenta y cinco (185), ciento ochenta y seis (186), ciento ochenta y siete (187), ciento ochenta y ocho (188), ciento ochenta y nueve (189), ciento noventa (190), ciento noventa y uno (191), ciento noventa y dos (192), ciento noventa y tres (193), ciento noventa y cuatro (194), ciento noventa y cinco (195), ciento noventa y seis (196), ciento noventa y siete (197), ciento noventa y ocho (198), ciento noventa y nueve (199), doscientos (200), doscientos uno (201), doscientos dos (202), doscientos tres (203), doscientos cuatro (204), doscientos cinco (205), doscientos seis (206), doscientos ocho (208), doscientos nueve (209) doscientos diez (210), doscientos once (211), doscientos doce (212), doscientos trece (213); doscientos catorce (214), doscientos quince (215), doscientos dieciséis (216), doscientos diecisiete (217) y

Fs 172 n°-172;
Fs 173 n°-173;
Fs 174 n°-174;
Fs 175 n°-175;
Fs 176 n°-176;
Fs 177 n°-177;
Fs 178 n°-178;
Fs 179 n°-179;
Fs 180 n°-180;
Fs 181 n°-181;
Fs 182 n°-182;
Fs 183 n°-183;
Fs 184 n°-184;
Fs 185 n°-185;
Fs 186 n°-186;
Fs 187 n°-187;
Fs 188 n°-188;
Fs 189 n°-189;
Fs 190 n°-190;
Fs 191 n°-191;
Fs 192 n°-192;
Fs 193 n°-193;
Fs 194 n°-194;
Fs 195 n°-195;
Fs 196 n°-196;
Fs 197 n°-197;
Fs 198 n°-198;
Fs 199 n°-199;
Fs 200 n°-200;
Fs 201 n°-201;
Fs 202 n°-202;
y Fs 203
n°-203, TODAS
DEL REGIS-
TRO DE PRO-

Doscientos cincuenta (290)

NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL — MARIANA CRISTINA AUTER GAME — LOTA, CHILE

doscientos dieciocho (218); **Sector Tres A (3-A) Lotes** uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), cincuenta (50), cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56), cincuenta y siete (57), cincuenta y ocho (58), sesenta (60), sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63), sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69), setenta (70), setenta y uno (71), setenta y dos (72), setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), setenta y cinco (75), setenta y seis (76), setenta y siete (77), setenta y ocho (78), setenta y nueve (79), ochenta (80), ochenta y uno (81), ochenta y dos (82), ochenta y tres (83), ochenta y cuatro (84), ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86), ochenta y ocho (88), ochenta y nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y dos (92), noventa y tres (93), noventa y cuatro (94), noventa y cinco (95), noventa y seis (96), noventa y siete (97), noventa y ocho (98), noventa y nueve (99), cien (100), ciento uno (101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento cinco (105), ciento seis (106),

LIDAD DEL AÑO 2000.—

Transferido Saldo Z Mza "B" 113 fs. / 111 / 2003

Transferido Parcialmente

Fs. 23 vta Nº 23;

Fs. 24 vta Nº 24;

Fs. 25 vta Nº 25;

Fs. 26 vta. Nº 26;

Fs. 27 vta Nº 27; y

Fs. 28 vta Nº 28

todos del año 2004

TRANSFERIDO $1.706

MANZANA "Q" A FS. 593 VTA Nº 493 del año 2006. —

TRANSFERIDA PARCIALMENTE AFS. 211 Nº 179, AFS. 212 Nº 180, AFS. 213 Nº 181, AFS. 214 N AFS. 215 Nº 183 Y AFS. 216 Nº 184 TODAS DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 2007. —

TRANSFERENCIA PARCIAL AFS. 238 Nº 177 AÑO 2007. —

TRANSFERENCIA PARCIAL AFS. 2 Nº 192 AÑO 2007.

TRANSFERENCIA PARCIAL AFS 318 Nº 270 AÑO 2007. —

TRANSFERENCIA PARCIAL AFS. 607 Nº 466 AÑO 2007. —

TRANSFERIDO RESERVA PARCIAL Nº 28

TRANSFERIDO LOTE 24
MANZANA M AFS. 466
FOLIO Nº 287 AÑO 2008

diez (110), ciento once (111), ciento doce (112), ciento trece (113), ciento catorce (114), ciento quince (115), ciento dieciséis (116), ciento diecisiete (117), ciento dieciocho (118), ciento diecinueve (119), ciento veinte (120), ciento veintiuno (121), ciento veintidós (122), ciento veintitrés (123), ciento veinticuatro (124), ciento veinticinco (125), ciento veintiséis (126), ciento veintisiete (127), ciento veintiocho (128), ciento veintinueve (129), ciento treinta (130), ciento treinta y uno (131), ciento treinta y dos (132), ciento treinta y tres (133), ciento treinta y cuatro (134), ciento treinta y cinco (135), ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137), ciento treinta y ocho (138), ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos (142), ciento cuarenta y tres (143), ciento cuarenta y cuatro (144), ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148), ciento cuarenta y nueve (149), ciento cincuenta (150), ciento cincuenta y uno (151), ciento cincuenta y dos (152), ciento cincuenta y tres (153), ciento cincuenta y cuatro (154), ciento cincuenta y cinco (155), ciento cincuenta y seis (156), ciento cincuenta y siete (157), ciento cincuenta y ocho (158), ciento cincuenta y nueve (159), ciento sesenta (160), ciento sesenta y uno (161), ciento sesenta y dos (162), ciento sesenta y tres (163), ciento sesenta y cuatro (164), ciento sesenta y cinco (165), ciento sesenta y seis (166), ciento sesenta y siete (167), ciento sesenta y ocho (168), ciento sesenta y nueve (169), ciento setenta (170), ciento setenta y uno (171), ciento setenta y dos (172), ciento setenta y tres (173), ciento setenta y cuatro(174), ciento setenta y cinco (175), ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177), ciento setenta y ocho (178), ciento setenta y nueve (179), ciento ochenta (180), ciento ochenta y uno (181), ciento ochenta y dos (182), ciento ochenta y tres (183),

ciento ochenta y cuatro (184), ciento ochenta y cinco (185), ciento ochenta y seis (186), ciento ochenta y siete (187), ciento ochenta y ocho (188), ciento noventa y uno (191), ciento noventa y tres (193), ciento noventa y cuatro (194), ciento noventa y cinco (195), ciento noventa y seis (196), ciento noventa y siete (197), ciento noventa y ocho (198), ciento noventa y nueve (199), doscientos (200), doscientos uno (201), doscientos dos (202), doscientos tres (203), doscientos siete (207), doscientos ocho (208), doscientos nueve (209) y doscientos diez (210), Del Plano S8R mil novecientos seis guión E (S8R 1.906-E) agregado bajo el número veintinueve (29) al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) se transfirieron los Locales Comerciales signados como Lotes "A" y "B". Por plano TZSL ciento ochenta y ocho (TZSL 188) agregado bajo el número veinticinco (25) al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año mil novecientos sesenta y siete (1967), se transfirió el lote sin número de una superficie de mil quinientos setenta y tres (1.573) metros cuadrados; y al terreno ubicado en la Provincia de Concepción, comuna de Lota, localidad de Lota Alto, lugar en que se encuentra emplazada el resto o saldo de la Población Santa María de Guadalupe, que corresponde actualmente al sector ex-Lota II o Sector Tres-B (3-B). El plano de la propiedad se encuentra archivado bajo el número cuatro (4) al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año mil novecientos sesenta y ocho (1968). Los deslindes particulares del referido terreno son: **NORTE**, en quinientos veintiséis (526) metros aproximadamente con los sectores uno (1) y parte del dos (2), con Población de propiedad de la Corporación de la Vivienda, camino a Lota Alto de por medio; **SURPONIENTE**, con terrenos de la Compañía Carbonífera e

~~Industrial de Lota; **ORIENTE**, en línea quebrada de ochenta y ocho (88) metros y noventa (90) metros con Sector tres-A (3-A) de la Población de la CORVI y en línea quebrada de treinta y cinco (35) metros y treinta y seis (36) metros aproximadamente con terrenos destinados a Escuela y en cincuenta y ocho (58) metros aproximadamente con parte del sector Tres-B (3-B) que se reserva la CORVI; **SURORIENTE**, en cincuenta y tres (53) metros aproximadamente con terrenos destinados a Escuela y; **NORPONIENTE**, en veinte (20) metros aproximadamente con los mismos terrenos destinados a Escuela, del cual han sido~~ transferidos los siguientes lotes: Lotes uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cincuenta (50), cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56), cincuenta y siete (57), cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59), sesenta (60), sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63), sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69), setenta (70), setenta y uno (71), setenta y dos (72), setenta y tres (73), setenta y cinco (75), setenta y seis (76), setenta y ocho (78), setenta y nueve (79), ochenta (80), ochenta y uno (81), ochenta y dos (82), ochenta y tres (83),

ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86), ochenta y siete (87), ochenta y ocho (88), ochenta y nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y dos (92), noventa y tres (93), noventa y cuatro (94), noventa y cinco (95), noventa y seis (96), noventa y siete (97), noventa y ocho (98), noventa y nueve (99), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento cinco (105), ciento seis (106), ciento siete (107), ciento ocho (108), ciento nueve (109), ciento once (111), ciento doce (112), ciento quince (115), ciento dieciséis (116), ciento diecisiete (117), ciento dieciocho (118), ciento diecinueve (119), ciento veinte (120), ciento veintiuno (121), ciento veintidós (122), ciento veintitrés (123), ciento veinticuatro (124), ciento veinticinco (125), ciento veintiséis (126), ciento veintisiete (127), ciento veintiocho (128), ciento veintinueve (129), ciento treinta (130), ciento treinta y uno (131), ciento treinta y dos (132), ciento treinta y tres (133), ciento treinta y cuatro (134), ciento treinta y cinco (135), ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137), ciento treinta y ocho (138), ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos (142), ciento cuarenta y tres (143), ciento cuarenta y cuatro (144), ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148), ciento cuarenta y nueve (149), ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y dos (152).- En la cláusula quinta de la escritura de Donación, ya citada, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío estableció que **se excluyen de la donación todos aquellos Lotes ya transferidos y debidamente individualizados precedentemente, y además aquellos respecto de los cuales hizo expresa reserva a su favor, los que corresponden a los Lotes números sesenta y nueve (69), setenta y dos (72), setenta y siete (77),**

MARIANA CRISTINA ABUTER GAME
NOTARIO PUBLICO
Y CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
COMERCIO
Y MINAS
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
LOTA-CHILE

siete (147), y doscientos siete (207) del Sector II y los lotes números trece (13), cincuenta y nueve (59), ochenta y siete (87), ciento ochenta y nueve (189), ciento noventa (190), ciento noventa y dos (192), doscientos cinco (205) y doscientos seis (206) del Sector Tres A (3-A) del plano de loteo T.Z.S. guión L guión mil cuatrocientos diecisiete (T.Z.S. L 1417) del año mil novecientos sesenta y uno (1961). **ASIGNACION DE ROL:** Consta en Certificado de Asignación de números de roles de Avalúo en trámite número ochocientos cincuenta y tres (853) emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), tenido a la vista, que al resto de los terrenos en que se encuentra emplazada la población Santa María de Guadalupe, se le asignó el rol número quinientos ocho raya tres (508-3), del cual se excluyeron los lotes indicados en el párrafo dos (2) punto dos (2) de resolución exenta número dos mil ciento veintidós (2.122) del cero uno (01) septiembre mil novecientos noventa y nueve (1999). Se agrega al final del presente Registro bajo el número ciento treinta y dos (132) plano octavo raya dos raya nueve mil seiscientos veintiocho (VIII-2-9.628), y bajo el número ciento treinta y tres (133) copias autorizadas de resolución exenta número dos mil ciento veintidós (2.122) del Ministerio de Bienes Nacionales y, resolución número doscientos cuarenta y seis (246) del Serviu Región del Bío Bío - Requirió y no firmó don Cristian Valdés Fernández. Doy fe.

Margarita Cecilia Jiménez Rodríguez
Notario Público y Conservador de Bienes Raíces
Comercio y Minas Suplente de Lota

CONCUERDA CON SU MATRIZ

MARCELA INES AVELLO MEL[illegible]

MARCELA CRISTINA ABUTER
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR